

EI SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA

Por medio de la presente, se certifica conforme a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia, en particular haciendo referencia a la Constitución Política de Colombia y al decreto 1355 de 1970, lo siguiente:

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, en su Título III "De los habitantes y del territorio", específicamente en los Capítulos I "De la nacionalidad" y II "De la ciudadanía", y en concordancia con los artículos 24, 96, 97 y 98 de la Carta Política, se reconoce y garantiza la libertad de residencia y tránsito en el territorio nacional, sujeta a las limitaciones que establezca la ley.

En este contexto, el Decreto 1355 de 1970, en su Libro Segundo, establece normativas relativas a la libertad de residencia y los procedimientos para su documentación y verificación.

Que **JOSIMAR SUAREZ ESCORCIA**, identificado (a) con C.C. 1.051.656.994 expedida en Mompox, es vecino de esta ciudad y reside en la Kra 5 No. 36-36, del Distrito de Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas.

Para mayor constancia, se firma en Santa Cruz de Mompox - Bolívar, Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO Secretario de Gobierno



